DIGIPAGOS S.R.L.

CUIT 30-71603945-1. Por Reunión de Socios de fecha 23/8/2019 se aprobó modificar el objeto social y la cláusula CUARTA del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: “CUARTA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país y las normas que dicten las autoridades competentes, las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de gestión de cobranzas de créditos y deudas de todo tipo a personas físicas, jurídicas, sociedades civiles, asociaciones, aquellas generadas en expedientes judiciales, expedientes administrativos, y todo tipo de servicios administrativos y gestiones de cobro. b) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con garantía, incluso real, o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecarias o cualquier otro derecho real; otorgamiento de préstamos personales o de consumo, con fondos propios, pagaderos para la adquisición de bienes de uso o de consumo corrientes, pudiendo incorporar la utilización de libretas o bonos de consumo privado, órdenes de compra, tarjetas cerradas y/o abiertas de compra, crédito para consumo y otros instrumentos de compra o financiación utilizables ante comercios adheridos a un sistema común dentro de los límites de la ley 25.065, actividades de factoring y la prestación de servicios relacionados con las actividades descriptas, la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 ni aquellas para las cuales se requieren el concurso o ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.” Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 23/08/2019 EMILIANO ESPOSITO - T°: 119 F°: 855 C.P.A.C.F.

e. 06/09/2019 N° 66791/19 v. 06/09/2019

Fecha de publicacion: *06/09/2019*